

BOLSA

Cotización Oficial del 7 de Marzo de 1911.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	Último cambio anterior. FECHA	Último cambio anterior. %/0	Cambiante
	4 POR 100 PERPETUO	4 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>						
6-3-911	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,25 y 20	6-3-911	417,00	Banco de España.....
6-3-911	84,35	• E, de 25.000	84,35	4-3-911	263,00	Banco Hipotecario de España.....
6-3-911	85,80	• D, de 12.500	84,80 y 75	6-3-911	328,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....
6-3-911	87,15	• C, de 5.000	87,00	6-3-911	307,00	Unión Española de Explosivos.....
6-3-911	87,15	• B, de 2.500	87,15	4-3-911	192,00	Banco de Castilla.....
6-3-911	87,15	• A, de 500	87,15 y 20	3-3-911	147,00	Banco Hispano Americano.....
6-3-911	87,20	• H, de 200	87,20	3-3-911	127,00	Banco Español de Crédito.....
6-3-911	87,20	• G, de 100	87,20	4-3-911	50,50	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.....
6-3-911	87,20	En diferentes series	87,20	4-3-911	14,50	• • • • Ordinarias.....
<i>A plazo</i>						
2-3-911	84,15	Fín corriente.....	84,20, 30 y 25	6-3-911	29v,90	Altos Hornos de Vizcaya.....
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>						
6-3-911	92,95	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.....
3-3-911	92,90	• D, de 12.500		5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....
4-3-911	92,90	• C, de 5.000		2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....
3-3-911	92,90	• B, de 2.500		6-3-911	15,10	Ferrocarriles de M. Z. A.....
6-3-911	93,00	• A, de 500	93,00	6-3-911	91,50	Idem Norte de España.....
6-3-911	93,00	En diferentes series	93,00 y 92,90	6-3-911	488,00	B.º Español del Río de la Plata.....
<i>6 POR 100 AMORTIZABLE</i>						
<i>Al contado.</i>						
6-3-911	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		6-3-911	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario.....
6-3-911	101,50	• E, de 25.000	101,60	6-3-911	82,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española.....
6-3-911	101,50	• D, de 12.500		5-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.....
6-3-911	101,60	• C, de 5.000		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....
6-3-911	101,60	• B, de 2.500		16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....
6-3-911	101,60	• A, de 500	101,75 y 65	23-2-911	107,25	Ferrocarriles, Valladolid & Ariza. Serie A.....
6-3-911	101,65	En diferentes series	101,75 y 70	10-3-905	102,00	• • • • B.....
6-3-911	101,55	<i>6 POR 100 AMORTIZABLE</i>		9-2-911	65,60	• • • • O.....
<i>Al contado.</i>						
6-3-911	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		27-1-911	84,00	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.....
6-3-911	101,50	• E, de 25.000		27-1-911	82,00	1.º serie.....
6-3-911	101,50	• D, de 12.500		27-1-911	81,25	2.º
6-3-911	101,60	• C, de 5.000	101,75 y 65	27-1-911	81,00	3.º
6-3-911	101,60	• B, de 2.500	101,75 y 70	27-1-911	76,50	4.º
6-3-911	101,65	• A, de 500	101,75, 70, 65, 75 y 80	21-2-910	80,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID
6-3-911	101,55	En diferentes series	101,75 y 70	3-3-911	77,00	Sisas.....
				21-1-910	82,00	Obligaciones.....
				6-3-911	86,00	Idem de Erlanger.....
				25-2-911	95,50	Idem por resultados.....
				28-2-911	92,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....
						Cédula para id. de 10 en el casanche.....
						Diputación provincial de Madrid.....
				6-3-911	102,00	Obligaciones.....

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	362 3,0
Idem, fin corriente.....	300,000
Idem, fin plazo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	93,500
5 por 100 amortizable.....	163,000
Acciones del Banco de España.....	11,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendamiento de Tabacos.....	5,000
Azucarera.—Preferentes.....	37,500
Idem ordinaria.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, total.....	603,000
Cambio medio.....	108,325

LIBRAS ESTEREÑAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	27,39

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 7 de Marzo de 1911.

Se ha ahondado la depresión del Mediterráneo (756 m/m) presentándose hoy á lo largo de nuestras costas de Levante. El mar Cantábrico y el Atlántico están muy agitados; el viento en general sopla con fuerza de la región del Norte y llueve ó nieva, principalmente sobre la mi-

tad Septentrional de nuestra Península. La temperatura ha disminuido; la máxima de ayer fué de 21 grados en Sevilla, Córdoba y Huelva; la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almorá, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se ahonda y toma importancia la depresión del Mediterráneo. Es probable que persista el temporal del Norte en Cantabria y Galicia; en el Estrecho del W. y que se extienda el mal tiempo á lo largo de las costas del Mediterráneo.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID**Observaciones meteorológicas del día 7 de Marzo de 1911.**

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y viento del viento.	ESTADO del sol.
		Sens.	Humedad seco.				
12 de la noche	702.61	1.8	0.4	4.0	77	N.....	Brisa ligera.
6 de la mañana	1.05	1.7	-0.9	3.0	59	NW.....	Viento.....
9 de la mañana	1.15	2	0.8	3.6	61	NW.....	Brisa.....
12 del día	0.25	0.2	3.0	4.1	52	NW.....	Brisa fuerte.
3 de la tarde	899.06	8.2	4.3	4.8	52	N.....	Idem.
6 de la tarde	99.89	6.2	3.4	4.5	62	N.....	C. cubierto.
9 de la noche	700.83	4.8	1.8	3.6	58	NNE.....	Idem.
							Brisa fuerte.
							Cubierto.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....

Idem mínima.....

Diferencia.....

Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....

Idem fd, dentro de una esfera de cristal.....

Diferencia.....

Temperatura máxima á cielo desNUBrierto, Junto á la tierra vegetal ó laborable.....

Idem infiNIA idem.....

Diferencia.....

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....

590

Oscilación barométrica fd (milímetros).....

4.6

Altura idem con respecto á la media anual, á las nuevas horas de la noche.....

- 0.8

Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....

Inaplicable.

Sol completamente despejado.....

1 h 00

Sol entrovielado por nubes ó vapores.....

2 h 50

Total de insolación durante el día.....

3 h 50

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Caligrafía, vacantes en los Institutos de Huelva y Mahón. Presidente: D. Antonio Muñoz Degraín.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el dia 21 del actual, á las seis de la tarde, á la Secretaría de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, Alcalá, 13, á fin de dar comienzo los ejercicios. No serán admitidos á éstos los opositores que no asistan ó no justifiquen debidamente su falta. Durante los ocho días reglamentarios, tendrán á su disposición los opositores el Cuestionario, en la Secretaría de la mencionada Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de Marzo de 1911.—El Presidente Muñoz Degraín.

el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general y Administraciones de Correos de Burgos, Vitoria y Miranda de Ebro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 17 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General, el dia 22 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-204

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Administración del Ramo, de Plasencia y las estaciones férreas de dicho punto, con carácter urgente, y bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en la subalterna de Plasencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 1º de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Cáceres, el dia 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. do T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Miranda de Ebro y Albaina (31 kilómetros), bajo

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—205

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 18.002,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—182

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 18.002,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—182

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Murcia á Granada provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 34.954,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—182

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 52.376,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O. Itufo G. Ronduelas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entiendo del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—183

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Puente de Don Guarín á Villada provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.496,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1906, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas,

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general: L. de Armistán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entiendo del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llamamiento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios, correspondiente á 1911, 12, 13, de la carretera de Puente de Don Guarín á Villada, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.496,37 pesetas.

1.^a El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.^a Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.^a Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.^a Se acorditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se restore la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el desembolso correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capital y artefacto de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.^a El contratista podrá desacollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo establecido. Sin embargo, no tendrá derecho á que se lo abone más que la suma que á cada año corresponda, según presupuesto, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga

ga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.^a Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas únicamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.^a El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista quedará obligado á entregar al Jefe de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose monusalmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general: L. de Armistán. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Palencia á Tineymayor, 1.^a sección, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 45.982,18.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1906, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 460 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general: L. de Armistán.

Módelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos quo se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas quo, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios durante 1911, 12, 13, de la carretera de Palencia a Tinumayor, 1.^a sección, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.582,18 pesetas.

1.^a El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA Y BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radica la obra;

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.^a Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.^a Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.^a Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á quo se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el desuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al espíritulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento,

7.^a El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala quo la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que, según presupuesto corresponde á cada año, de la quo se deducirá la parte correspondiente á la baja quo se obtenga

en la subasta. Por lo tanto, los derechos quo el artículo 38 del pliego de condiciones generales concedo al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.^a Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obra por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas únicamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.^a El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pago de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Arriñán.

S.-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años de 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Villacastín á Vigo, primera sección, y de la de Villacastín á Vigo á la de Zamora á Cañizal, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 20.999,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Módelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos quo se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años de 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 25.999,66.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Módelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de... último, y de las condiciones y requisitos quo se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

dad do... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—184

Artillería.—Parque Regional de Valencia.

Debiendo tener lugar el dia 24 de Abril próximo, á las once de la mañana, en este Establecimiento la subasta pública para onejar las armas de fuego portátiles declaradas inútiles, existentes en dicho parque y en el de Cartagena, con arreglo á lo dispuesto por la Superioridad, se hace saber por el presente, para lo que quieran interesar en la licitación, que se verificará con arreglo á los pliegos de condiciones y de precios límites que estarán de manifiesto en esta Co-

misiaria; quo el armamento correspondiente á los grupos del 1 al 3 se halla depositado en estos almacenes, y en los del Parque de Cartagena, el del 4, donde podrán ser examinados por los que deseen adquirirlos todos los días laborables, de diez á doce de la mañana.

A continuación se consigna el modelo para las proposiciones que se presenten.

Valencia, 3 de Marzo de 1911.—El Coronel Director, José Donat.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe, fecha ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones y del de precios límites para enajenar en subasta pública las armas de fuego portátiles declaradas inútiles que existen en los almacenes del Parque Regional de Artillería de esta Plaza y en el de Cartagena, se compromete á satisfacer la cantidad de (tantas pesetas) por los armamentos comprendidos en el grupo (tal ó jas que se deseen adquirir), relacionando los lotes en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S equ encia	Cant idad em penable	CLASE DE ARMAS	PRECIOS QUE SE LES SEÑALA		Importo del 5 por 100 del depósito.
			UNIDAD Pesetas.	TOTAL Pesetas.	
<i>En Valencia.</i>					
1	9.336	Fusiles Remington mod. 71-89, con bayoneta, inútiles.....	15,00	140.040,00	7.002,00
2	60	Carabinas Winchester mod. 73, inútiles.....	12,50	750,00	37,50
3	60	Rovóvers Lefauchoux, inútiles.....	3,00	180,00	9,00
<i>En Cartagena.</i>					
4	2.534	Fusiles Remington mod. 71-89, con bayoneta, inútiles.....	15,00	38.010,00	1.900,50

S—103

Junta diocesana de construcción y reparación de templos, del Obispado de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Febrero último, se ha soñado el dia 20 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial del Soterrado de Aguilar, bajo el tipo del presupuesto, importante la cantidad de 6.693 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público. Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 321 pesetas 70 céntimos, en número 6 efectos de la Donda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que

acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Córdoba, 1.^o de Marzo de 1911.—El Presidente, Doctor Bartolomé Rodríguez y Ramírez, Gobernador Eclesiástico, S. P.— El Secretario, Doctor Constantino Montilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S—196

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA

Para atender debidamente las necesidades de la enseñanza, este Rectorado ha debido nombrar los Maestros siguientes, para las plazas que se indican:

D. Jaime Bastida Ballvé, para Torroja (Tarragona).

D. Arnaldo Mir Martorell, para Benisa (Baleares).

D. Esteban Massana Vendrell, para Vilaplana (Tarragona).

D.^a María de los Ángeles Heras Matas, para Caldas de Estrach (Barcelona).

Lo que se hace público, al objeto de cumplimentar la ley Electoral vigente.

Barcelona, 3 de Marzo de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet.

P—870

Universidad de Oviedo.

Do conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán, por concurso, dos plazas de Ayudantes gratuitos de la Sección de Letras y Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de León.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del Título de Licenciado en la Facultad de Letras ó Ciencias, ó tener los ejercicios del Grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente Título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura;

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios;

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adorfiados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de esto anuncio en la GACETA DE MADRID; en la Intervención de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del dia en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que da orden del Exento, señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dichas plazas.

Oviedo, 3 de Marzo de 1911.—El Rector, F. Canella.

P—876

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.^o - REEMPLAZOS

Inciso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Estévez Francisco, del Ayuntamiento de Nieva, cuyas señas personales se expresan á continuación, el qual se ausentó pasa de diez

años y se halla en ignorado paradero, en cargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuento les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Francisco Estévez Francisco, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel Estévez, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 18 de Febrero de 1911.—El Gobernador, José Boento. P—318

Delegación Realia de Pózitos,

Sección de Córdoba.—Agencia ejecutiva de Adamuz.

D. Andrés Fernández Rubio, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose podido notificar á los deudores del Pósito de esta localidad, por ignorarse su paradero y el de sus sucesores, caso de haber fallecido, se anuncia á continuación en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

los efectos de dicho artículo para que llegue á conocimiento de las Autoridades y procedan éstas á hacer las pesquisas en averiguación del paradero de dichos mozos para que puedan tenerse en cuenta, los que sean habidos, en el alistamiento del año inmediato.

Mozos que se citan.

José Navas Navas, hijo de Sebastián y Encarnación.

Vicente Pimentel Muñoz, de Manuel y Gertrudis.

Adelardo Maroto Sánchez, de José y Angustias.

Juan José Vega Pavón, de Francisco y Francisca.

Antonio Guerra Durán, de Antonio y María Josefa.

Francisco Morales Franco, de Manuel y Francisca.

Antrés Negro Parrizas, de Emilio y Valentina.

Francisco de Paula Gómez Crespo, de José y Teresa.

Gabriel Navas Martín, de Antonio y Salvador.

Francisco de Paula Ariza Moya, de José y Josefa.

Juan de Dios Espejo Sánchez, expó sito.

Nicolás Aragón Calvo, de Nicolás y Teresa.

Manuel Calvo Serrano, de Manuel e Inés.

Lucas Granados Becerra, de Cristóbal y Concepción.

José María Peña Ramos, de Diego y Juana.

Francisco Jiménez Navas, de José y Purificación.

Antonio Ríos Cabezas, de Dionisio e Isabel.

Francisco Benítez Jiménez Barco, de Juan y Cristobalina.

Francisco Alcaraz Castillo, de Manuel y Teresa.

Manuel Ruiz Maestre, de Manuel y María San Pedro.

Julio Sanz Navas, de José y Matilde.

Antonio Barrientos Peña, de Antonio y Juana.

Miguel Negro Castillo, de Juan y Eloisa.

Francisco Márquez Pérez, de Juan y Josefa.

Fernán Molina Salazar, de Juan y María.

Francisco Molina Castillo, de Francisco y Encarnación.

Francisco Orihuela Ortega, de Francisco y Feliciano.

Francisco Víntosa Martín, de Francisco y Francisca.

Manuel Pérez Gómez, de Benito y Amalia.

José Peña Ciruela, de José y Consuelo.

Juan Villarraso Robles, de Miguel y Francisca.

Aitona, 13 de Febrero de 1911.—Francisco de P. Espeso. M—709

Alcaldía Constitucional de Aitona.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aitona.

D. Francisco de Paula Espeso Molina, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que existen motivos suficientes para suponer la ausencia, en ignorado paradero, durante más de diez años consecutivos, de los mozos de esta naturaleza, y de sus padres, que á continuación se exponen, por lo cual han sido excluidos del alistamiento del año actual, y por analogía á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente á

D. Mariáno Izquierdo Campo, Alcalde accidental del Exmo. Ayuntamiento de la ciudad de Béjar.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 11 del corriente mes, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército, del presente año, se dió cuenta

Número ordenado	NOMBRES DE LOS DEUDORES	EPOCA DEL PRESTAMO	CAPITAL E INTERESES	RECARGOS	TOTAL
			Pesetas		
3	D. Antonio Rojas García,....	97 98	1.447,67	217,15	1.664,82
1	» Antonio Pérez Santofimia.	73-74	4.459,44	6.699,62	51.287,06

Adamuz, 21 de Enero de 1911.—El Agente ejecutivo, Andrés Fernández. P—468

Sección de Córdoba.—Agencia ejecutiva de Villanueva.

D. Andrés Fernández Rubio, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose podido notificar al deudor del Pósito de esta

localidad, por ignorar su paradero y el de sus sucesores, caso de haber fallecido, se anuncia á continuación en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Número ordenado	NOMBRE DEL DEUDOR	EPOCA DEL PÉDITO	CAPITAL E INTERESES	RECARGOS	TOTAL
			Pesetas.		
33	D. Joaquín Castro Vioque....	1903	7.706,11	1.155,92	8.862,03

Villanueva, 22 de Enero de 1911.—El Agente ejecutivo, Andrés Fernández. P—489

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador de Contribuciones, Auxiliar en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargados á María Josefa Fuentes Castelló, cuatro jornales y trea tabullas, equivalentes á dos hectáreas, 28 áreas y 19 contiáreas de tierra secaña sombradera, con algunos almendros, en el término de Agost, partido del León ó Derramador; sus linderos: por Levante, camino carril que conduce á Elche; Mediodes, Juan Chorro Castelló y camino de Monforte; Poniente, Juan Chorro Castelló y Antonio Iborra Castelló, y Norte, José Pastor Allega; valoradas según la capitalización, en 230 pesos, y responde por principal, recargos, costas y gasto, á 177,08 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que no habiendo podido hacer efectiva la ejecución por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, en virtud de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar el 7 de Marzo próximo, á las diez, en la Sala Ayunta-

del expediente instruido en virtud del acuerdo tomado en 29 de Enero último, y después de aceptar en todas sus partes el dictamen emitido en dicho expediente por el señor Regidor Sindico, la Corporación, por unanimidad, acordó excluir del mencionado alistamiento a los mozos que al final se relacionan, disponiendo que oportunamente se dirija comunicación al señor Gobernador civil de esta provincia, á los fines de la última parte del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y para que sus resultados, si los hubiere, puedan tenerse en cuenta en el alistamiento del año inmediato.

Relación de mozos, nacidos en el año 1890.

Aquilino Cuesta Esteban, hijo de Manuel y Dolores; el 20 de Octubre.

Antonio Luis Jesús José Parra Aguirre, de Antonio y Francisca; el 20 de Diciembre.

Bernardino Montero Gutiérrez, de José y Isabel; el 8 de Marzo.

Bernabé García Izquierdo, de Miguel y Joaquín; el 11 de Junio.

Benito González Gómez, de Leopoldo y María; el 22 de Agosto.

Celedonio Pedro Lloares Manzano, de Juan y Pascuala; el 3 de Marzo.

Demetrio Rivero Barros, de Gabriel y Isabel; el 28 de Marzo.

Hemerio Manuel Peinbo Cerezales, de Benito y Dominga; el 3 de Marzo.

Eduardo Robles Martín, de Ángel y Angel; el 18 de Octubre.

Francisco Pacheco Larrea, de Emetorio y Estefanía; el 18 de Febrero.

Francisco López Aragüistegui, de Manuel y Josefina; el 28 de Marzo.

Félix Bravo, de desconocidos; el 27 de Abril.

Francisco Eulogio Hernández Alonso, de Eulogio y Ana; el 4 de Octubre.

Herraenegido Tomás Rufo Sánchez, de José y Peira; el 13 de Abril.

Juan Joaquín García Martínez, de Cipriano y Baltasar; el 27 de Enero de 1899. Juan Gómez Sánchez, de desconocidos; el 18 de Marzo de 1899.

José Antonio Iglesias Bullón, de José y María; el 29 de Junio.

Juan de la Cruz Gómez, de desconocidos; el 24 de Noviembre.

Leonardo Fernández, de desconocidos; el 28 de Diciembre.

Máscaro Faustino Hernández Guinaldo, de desconocidos; el 2 de Enero.

Manuel Alejandro Cruz León González, de José y Mariana; el 3 de Mayo.

Martín Bejarano Crespo, de Martín y Juliana; el 20 de Junio.

Ricardo Rodríguez Maurín, de Manuel y Luisa; el 6 de Enero.

Roque Crisóstomo Iglesias, de Francisco y Baltasar; el 16 de Agosto.

Dado en Béjar á 13 de Febrero de 1911. Mariano Izquierdo. M-801

Gonzalo, se anuncia al público por primera vez, a fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiendo, según dispone el artículo 6º del Reglamento, que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el resguardo primitivo, quedando exenta de responsabilidad.

Burgos, 28 de Marzo de 1911.—El Secretario, J. Monzón. N—488

Sociedad Minera Venus Amante.

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las tres de la tarde, en el Circulo Minero, Relatores, números 4 y 6.

Madrid, 4 de Marzo de 1911.—El Presidente. X—483

Sociedad de electricidad del barrio de Nueva-Numancia.

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario.....	203,80
Gastos de fundación.....	3.163,75
Edificios.....	1.204,55
Instalaciones y acometidas.....	6.009,70
Maquinaria.....	2.116,50
Varios deudores.....	25,00
Lámparas.....	448,00
Contadores.....	14.901,25
Enseres.....	932,10
Red de distribución.....	37.665,85
Objetos varios.....	692,60
Depósitos.....	385,00
Caja.....	305,05

VALORES NOMINALES

Acciones depositadas por los señores Consejeros.....	3.250,00
	71.363,15

PASIVO

Capital.....	50.000,00
Sociedad de Gasificación Industrial.....	1.082,30
Dividendo.....	4.615,05
Fondo de reserva.....	1.367,40
Idem de Previsión.....	1.500,00
Varios acreedores.....	2.469,75
Pérdidas y Ganancias.....	7.078,65

VALORES NOMINALES

Acciones depositadas por los señores Consejeros.....	3.250,00
	71.363,15

Nueva-Numancia, 31 de Diciembre de 1910.—El encargado de la Contabilidad, Valentín Serrano; V.º B.º El Director gerente, T. Estéban.

La Junta general tendrá lugar el día 30 de Marzo, en el domicilio social, á las tres de la tarde. X—486

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 13 de Febrero de 1903, con el número 4.850, á favor de D. Silvestre Barasoain, vecino de Pamplona, un resguardo de depósito voluntario de valores de 20 Obligaciones municipales de esta ciudad, importantes en junio 10.000 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez, para que si alguno se crece con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción del presente aviso en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 3 de Marzo de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—482

Hojas del Tesorero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del mes actual, á las quince, en el domicilio social, Los Madrazo, 27, principal, en Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 1910.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta, deberán depositar sus títulos con tres días de antelación, por lo menos, al señalado para su celebración, en el domicilio social en Madrid, ó en la sucursal de Cartagena, plaza de Rizal, 5.

Madrid, 7 de Marzo de 1911.—El Director Gerente, José Luis Moreno. X—484

Compañía del Ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, en liquidación.

Por el presente anuncio se hace saber á los tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Compañía, que en cumplimiento de las cláusulas 2.^a y 3.^a del Convenio, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, el día 3 de Octubre de 1902, y de la 7.^a de la Escritura de cesión de la Línea al Ramo de Guerra, desde el día 8 de Marzo actual estará abierto en la Agencia del Credit Lyonnais, en Madrid, el pago del emaro y último dividendo á razón de 11 pesetas por Obligación.

Este dividendo se satisfará, como los anteriores, á los señores Obligacionistas, sin descuento alguno, á la presentación de los títulos, por medio de facturas duplicadas que facilitará la Agencia mencionada.

Siendo el presente pago el último que con arreglo al convenio antes citado debe realizarse, el Credit Lyonnais recogerá los títulos que lo sean presentados haciendo entrega de ellos á la Compañía, bajo la factura y recibo correspondiente.

Madrid, 6 de Marzo de 1911.—El Director Gerente, José Centeno. X—485

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Burgos.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 9.650, de 2.000 pesetas nominales, en Obligaciones del Ayuntamiento de Burgos, expedido por esta sucursal el 13 de Julio de 1906, á nombre de D. Estefanía García